

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 50379

Ref. Expediente N° NC2017/0007353

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de julio de 2017, con el N° NC2017/0007353, por KALTIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA PREFABRICADO PARA LOSAS Y TECHOS CON BAMBU ESTRUCTURAL”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/MX2016/000003 del 22 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 807 el 10 de octubre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2435, notificado el 12 de abril de 2019, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007353 el 15 de julio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 27 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 27 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007353 del 15 de julio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un sistema para losas y techos con bambú estructural y un método de presforzado del bambú. El estado de la técnica más cercano, CN101885199, difiere del sistema para losas y techos con bambú en que la anterioridad no menciona un sistema en el que los extremos del culmo de bambú se conecten con los extremos de una solera. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de proporcionar la curvatura del culmo de bambú, manteniendo la distancia entre el mismo culmo de bambú y los extremos de la solera.

Resolución N° 50379

Ref. Expediente N° NC2017/0007353

Adicionalmente, respecto al método, el documento del estado de la técnica más cercano, CN101885199, tampoco menciona un método en el que se incluya una etapa donde se doble la solera por sus extremos y se conecte el culmo de bambú y la solera manteniendo una distancia del punto central del culmo de bambú y la solera. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de garantizar el presfuerzo de las vigas compuestas formadas por culmos de bambú, manteniendo la distancia entre el mismo culmo de bambú y los extremos de la solera. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 27 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMA PREFABRICADO PARA LOSAS Y TECHOS CON BAMBU ESTRUCTURAL”

Clasificación IPC: E04B 5/02, E04B 5/10, E04C 3/10, E04C 3/29.

Reivindicación(es): 1 a 27 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007353 el 15 de julio de 2019.

Titular(es): KALTIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

Domicilio(s): HORTENSIA NO. 90, COL. SANTA MARÍA LA RIVERA, DISTRITO FEDERAL, 06400, MÉXICO.

Inventor(es): Esteban FLORES MENDEZ, Mathieu QUEIROS, Joao Gabriel BOTO DE MATOS CAEIRO y Verónica María CORREA GIRALDO.

Prioridad(es) N° 28/01/2015, MX (MEXICO), MX/a/2015/001287

Solicitud internacional N°: PCT/MX2016/000003

Fecha: 22 de enero de 2016.

Vigente desde: 22 de enero de 2016

Hasta: 22 de enero de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



Resolución N° **50379**

Ref. Expediente N° NC2017/0007353

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a KALTIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de septiembre de 2019

